

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

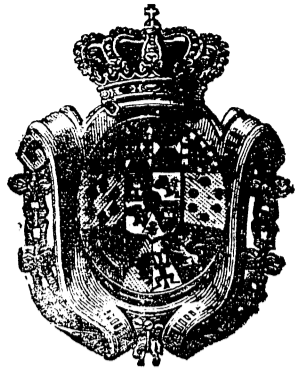
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 400

EN AMERICA.

Por tres meses..... 410

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 4.ª

Accediendo la Reina (Q. D. G.) á una instancia de la Real Academia de la Historia, se ha dignado disponer que V. S. tenga á disposicion de la misma cuantos códices, documentos y manuscritos antiguos de interés histórico obren en la actualidad en ese Instituto procedentes de los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Inspector general de la Guardia civil en 9 del actual trasladado á este Ministerio una comunicacion del Alcalde constitucional de la ciudad de Huete, cuyo tenor es el siguiente:

Habiendo caido en la tarde de antes de ayer un terrible pedrisco que ha dejado completamente arruinados á los vecinos de esta ciudad, no puedo menos con tal motivo de poner en conocimiento de V. E. la inimitable conducta observada por los guardias civiles que se hallan en este puesto, y cuyos nombres son Pedro Rubio, guardia de primera clase, Rafael Ranaño, Benito Alvarez y Ambrosio Montoya, de segunda. No basta mi pluma, Excmo. Sr., para poner de manifiesto el peligro que han corrido estos beneméritos militares, que saliendo en todas direcciones con agua hasta la cintura y expuestos á ser arrastrados por los torrentes que inundaban todo el campo, salvaron á muchas personas adultas y niños, conduciéndolos en sus brazos, los cuales, sin disputa, hubieran perecido á no ser por los auxilios que les prestaron.

Los habitantes de la poblacion no cesan de prodigar alabanzas á los mencionados guardias, y yo como autoridad de la misma me complazco en participarlo á V. E., suplicándole que, si á bien lo tiene, disponga se inserte este parte en la Gaceta, á fin de que se aumente cada vez mas el general aprecio y consideracion que se merece el distinguido cuerpo á cuya cabeza tan dignamente se halla V. E.

En su consecuencia la Reina (Q. D. G.), por su resolucion de esta fecha, se ha servido conceder á dichos individuos la cruz sencilla de María Isabel Luisa en premio de su buen comportamiento.

San Ildefonso 15 de Agosto de 1852.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora se ha enterado con satisfaccion de la siguiente exposicion remitida por el Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo, disponiendo se publique en la Gaceta.

Señora: Los individuos que componen la Legacion y Consulado general de V. M. en Montevideo, y los súbditos españoles que suscriben, tienen la honra de elevar á los pies del Trono el homenaje de su lealtad y adhesion á la persona de V. M. con motivo del atentado que puso en peligro sus preciosos dias y amenazó cubrir de luto á toda la Monarquia.

Sobre el miserable que se atrevió á salpicar con la sangre de su Reina las vestiduras sacerdotales ha caido justa é inexorable la cuchilla de la ley; y el anatema que las nuevas de su delito arrancaron á todo pecho español no puede traspasar los bordes de su tumba; pero el crimen espantoso de que se hizo reo será siempre detestado por los leales súbditos de V. M., que lloran hoy manchada la pureza de una historia que no contaba en sus anales ningun ejemplo de esta especie.

Pero la Providencia que torció el puñal regida que se dirigia sobre el pecho de V. M., dando así clara muestra de que mira con particular predileccion su glorioso reinado, ha querido tal vez que aquella tentativa sea una ocasion mas de consuelo y gloria para V. M. Sí, Señora, el aplauso y las espontáneas demostraciones de que V. M. es objeto la harán ver que si hubo un desgraciado capaz de aquel horrendo crimen, hay un pueblo entero que ama á V. M., y que dirige al cielo fervientes votos por su felicidad y sinceras y ardientes acciones de gracias por la proteccion que le ha dispensado.

Dios guarde por dilatados años la importante vida de V. M. para bien de la Monarquia. Montevideo 4º de Abril de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Maria de Alós.—Jacinto Alibistur.—José Zambrano.—Antonio María Castro.—P. Saenz de Zumaran.—M. Saenz de Zumaran.—Antonio Montero.—Fernando de Zuluaiga.—J. Ventura Garaicoechea.—Martin Meaza.—Tomás Esteve.—José Giver.—Ambrosio de Santurtun.—Mariano de Oribe.—Andrés Roca.—Jaime Castells.—J. Antonio Castells.—Rafael Grela Amarel.—J. Civils y Mateo.—Manuel Gonzalez.—J. Gestal.—Jacobo de Corral.—Ruperto Luengas.—J. Batlle y Carreo.—Juan Romero.—Cipriano Pelaez.—Evaristo Diez.—Juan Treviño.—J. Antonio Zabalo.—Felipe Diez Caminada.—J. Perez Montero.—Julian Rosende.—Francisco Rendon.—Joaquin Vendrel de Pedralves.—J. Juncosa y Aragonés.—Dionisio R. Gonzalez.—J. Dominguez Derran.—Juan Riva.—Francisco Gonzalez Pedroso.—Antonio Ramon Fernandez.—Joaquin Santos.—Pedro Antonio Ortiz.—Diego Lopez de Ochoa.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Escuelas especiales.

Se halla vacante en la escuela de comercio y náutica de Santander la cátedra de partida doble, teneduría de libros y cálculos mercantiles, dotada con el sueldo anual de 9000 rs., que ha de proveerse mediante exámen en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido al concurso se necesita: 1º Ser español y acreditar la edad de 24 años cumplidos.

2º Haber estudiado en establecimientos del Gobierno las matemáticas puras con extension, lo cual se hará constar por medio de las certificaciones correspondientes.

3º Hallarse adornado de conocimientos prácticos en la carrera de comercio, ya por haber desempeñado la teneduría de libros en alguna casa de variadas operaciones mercantiles, ya

por haber dirigido algun establecimiento de esta clase.

4º Conocer con extension las principales transacciones mercantiles.

5º Estar instruido en la legislacion vigente sobre letras de cambio, sociedades y quiebras.

El exámen se celebrará en la escuela de comercio de esta corte, y consistirá en una hora y media de preguntas sobre las materias expresadas.

Los aspirantes á esta cátedra presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Fomento, acompañadas de la relacion de sus méritos y servicios, á cuyo efecto se les señala el término de un mes, que concluirá el dia 17 de Setiembre próximo; en la inteligencia de que no serán admitidas las instancias que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha.

Madrid 13 de Agosto de 1852.—El Oficial Jefe del negociado, Isidoro Gil y Baus.

Se halla vacante en la escuela industrial de comercio y de náutica de Cádiz la cátedra de partida doble, teneduría de libros y cálculos mercantiles, dotada con el sueldo anual de 7000 rs., que ha de proveerse mediante exámen en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido al exámen se necesita:

1º Ser español y acreditar la edad de 24 años cumplidos.

2º Haber estudiado en establecimientos del Gobierno las matemáticas puras con extension, lo cual se hará constar por medio de las certificaciones correspondientes.

3º Hallarse adornado de conocimientos prácticos en la carrera de comercio, ya por haber desempeñado la teneduría de libros en alguna casa de variadas operaciones mercantiles, ya por haber dirigido algun establecimiento de esta clase.

4º Conocer con extension las principales transacciones mercantiles.

5º Estar instruido en la legislacion vigente sobre letras de cambio, sociedades y quiebras.

El exámen se celebrará en la escuela de comercio de esta corte, y consistirá en una hora y media de preguntas sobre las materias expresadas.

Los aspirantes á esta cátedra presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Fomento, acompañadas de la relacion de sus méritos y servicios, á cuyo efecto se les señala el término de un mes, que concluirá el dia 17 de Setiembre próximo; en la inteligencia de que no serán admitidas las instancias que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha.

Madrid 13 de Agosto de 1852.—El Oficial Jefe del negociado, Isidoro Gil y Baus.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion especial.

Table with columns: Números, Nombres de los suscritores, Rs. vn. Suma de las suscripciones anteriores: 1.464,018.. 9. 427 El Sr. Ordenador general de pagos del Ministerio de Estado, por las suscripciones verificadas últimamente en el Consulado de Nueva Orleans: 2,554.. 8. Total rs. vn.: 1.466,572.. 17.

Pormenor de esta partida.

Table listing subscribers and amounts: D. José Llosada: 20. D. Manuel Hidalgo: 100. D. Estanislao Cagigas: 100. D. Antonio Estepa: 10.

Table listing subscribers and amounts: D. Antonio Daa: 10. D. José de Nicolás: 10. D. Antonio Garcia: 10. D. J. Ramon Serpa: 20. D. Cristian Vela: 40. D. Bernardo Gonzalez: 100. D. Diego Lima: 20. D. Miguel Sellés: 20. D. Francisco Sanchez: 20. D. Rafael Granados: 10. D. Manuel Diaz de Cosío: 20. D. José Gomez de la Revollada: 20. D. Jacinto Marin: 10. D. Domingo Franco: 20. D. Manuel Rodriguez: 10. D. Juan Silva: 25. D. José Suarez: 10. D. José Domingo: 10. D. José Lloret: 20. D. Ramon Muña: 5. D. Cayetano Granados: 10. D. Francisco Pelasco: 20. D. Juan Ruber: 10. D. Antonio Aguilar: 20. D. Antonio Delos: 10. D. Antonio Treitas: 20. D. Emilio Saulny: 20. D. José Diaz: 20. D. Francisco Prieto: 20. Doña Gertrudis Ramirez: 20. D. Pablo Micallef: 20. D. Francisco Biala: 20. D. Antonio Ayala: 10. D. Domingo Echendia: 10. D. Pedro Echendia: 20. D. José Rodriguez: 20. D. José Chinchon: 20. D. Ruperto de Llano: 80. D. José Castellon: 20. D. Manuel Ruiz: 40. D. Fulgencio Corrales: 20. D. Joaquin Vela: 40. D. Andrés Acosta: 20. D. Luis Lentini: 10. D. José Menendez: 40. D. José Pi: 10. D. José Lopez: 40. D. Ignacio Priay: 40. D. Valentin Micieres: 20. D. Bernardino Estarena: 20. D. Antonio Carcaño: 20. Doña Dolores Morales: 20. D. Tomás Contreras: 20. D. Jaime Gelaber: 40. D. Luis Machado: 20. D. Domingo Arquerrega: 20. D. José Nieva: 10. D. José de Casanova: 10. D. José Drisolara y Ravera: 20. D. Juan Drisolara: 20. D. Antonio Drisolara: 10. D. Juan Sampere: 20. D. Guillermo Fortun: 50. D. Pedro Garcia: 20. D. José de Iluriosveitia: 10. D. Eduardo Reinado y Parra: 20. D. Santos Otrés: 10. D. Fernando Caballero: 20. D. Jorge Diaz Garcia: 10. D. Mateo Richeto: 10. D. Roque Vandrell: 40. D. Francisco Rovira: 10. D. J. M. Comes: 40. D. Lorenzo Judury: 20. D. Mateo Beltran: 20. D. Francisco Jara y Carretero: 10. D. Jaime Coll: 20. D. Antonio Partagás: 10. D. José Fuster: 10. D. J. I. C.: 10. Doña Dolores Boniche: 20. Doña Carolina Neyra: 20. D. José Llulla: 20. D. Juan Marés: 20. D. Antonio Lucena: 40. D. Francisco Lucena: 40. D. Francisco Carriga: 20. D. Juan A. del Libano: 20. Sra. Doña Rosa del Libano, su esposa: 20. D. Juan C. del Libano, su hijo: 20. D. Manuel Ortiz: 20. Sra. Doña Pilar Martinez de Ortiz: 10. Doña María Josefa de la Rosa: 10. D. Antonio Vincent: 20. D. Juan Presas: 100. D. Antonio Carbó: 20. D. Antonio Lopez: 20. D. Bartolomé Romero: 20. D. Manuel Sarabia y Arroyo: 20. D. Cosme Triary: 40. Un español: 20. D. José Benito Albite: 40. D. José Senarica: 20. D. Joaquin Fernandez Andrés: 10.





